



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

691/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe si se ha otorgado un permiso de instalación de una antena de comunicaciones para telefonía móvil en el espacio verde cedido por la urbanización (Parcela 2NR-1000-J).

ARTÍCULO 2º.- En caso afirmativo destaque si se han tomado en cuenta los siguientes puntos:

- a) evaluación del impacto ambiental del lugar donde se pretende instalar la antena, teniendo en cuenta:
 - 1) estimación de la densidad de potencia de radiación electromagnética de acuerdo a las normas de la Organización Mundial de la Salud.
 - 2) reacción electromagnética sobre la población adyacente y animales, con firma de profesionales competentes;
 - 3) densidad de población del área en cuestión;
 - 4) efecto paisajístico sobre la zona.
- b) certificación de factibilidad donde se pretenda colocar la antena;
- c) proyecto de cierre, cerco y señalamiento previsto para el predio en cuestión.
- d) certificación de propiedad del inmueble donde se pretende instalar la antena o en su defecto certificación del propietario del mismo otorgando su consentimiento respecto de la instalación solicitada.
- e) contratación de un seguro de caución a cargo del solicitante.

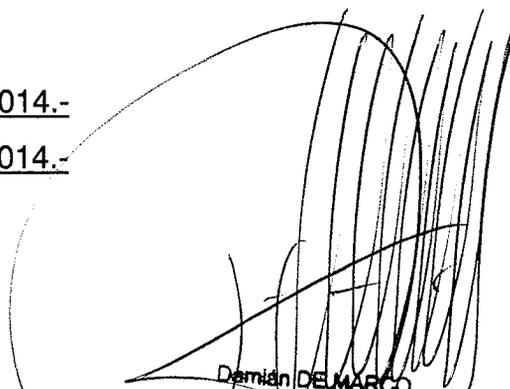
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 323 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

co
9


C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas


Darrián DELMARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA